



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1549

( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, en el sentido de declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022) y se ordena la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3430 de agosto 31 de 2022 y No. 4166 de octubre 17 de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021.

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el 29 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No.1512 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/> las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)**.

Que el 01 de diciembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la invitación, recibiendo una (01) postulación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Experiencia artística - cultural del artista a cargo de la iniciativa y del artista formador.	40
Coherencia y profundidad de la propuesta en relación con el desarrollo de la iniciativa artística y proceso formado que atienda a las necesidades artísticas de las comunidades.	40



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1549**  
( 07- Dic - 2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, en el sentido de declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022) y se ordena la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3430 de agosto 31 de 2022 y No. 4166 de octubre 17 de 2022»**

Viabilidad presupuestal.	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que el 02 de diciembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)**, el cual está conformado por AZUCENA TORRES BALLESTEROS, NATSUMI SOTO KONDO Y ALEJANDRO ENRIQUE ROJAS.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)**, el comité de selección recomienda declararla desierta, dado que la única propuesta habilitada para evaluación obtuvo un puntaje de 50.7. En consecuencia, la propuesta no alcanzó el mínimo de 70 puntos para ser designada como ganadora, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación.

Que la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)**, se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>3430</b>
<b>Objeto</b>	INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022).
<b>Valor</b>	\$51.500.000
<b>Rubro</b>	O2301160121000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1549**  
**( 07- Dic - 2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, en el sentido de declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022) y se ordena la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3430 de agosto 31 de 2022 y No. 4166 de octubre 17 de 2022»**

Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Agosto 31 de 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4166
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022).
Valor	\$27.663.158
Rubro	O2301160114000007619
Descripción del Rubro	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Octubre 17 de 2022

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta pertinente y oportuno solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación y la consecuente liberación de los montos de los certificados de disponibilidad presupuestal anteriormente citados.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores y en consecuencia, declarar desierta la asignación del incentivo económico dispuesto para la **INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la anulación y la consecuente liberación de los recursos amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3430 del 31 de agosto de 2022, por valor de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1549**  
**( 07- Dic - 2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, en el sentido de declarar desierta la INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022) y se ordena la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3430 de agosto 31 de 2022 y No. 4166 de octubre 17 de 2022»**

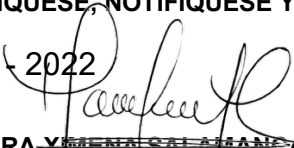
\$51.500.000, cuyo objeto es: “INVITACIÓN PÚBLICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022)” y Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4166 del 17 de octubre de 2022, por valor de \$27.663.158 cuyo objeto es:” IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ, AUTORIDADES INDÍGENAS DE BAKATÁ (2022).”.

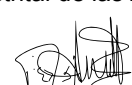
**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/> del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 07- Dic - 2022

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

  
**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.